DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI No.6743
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TECNICA
RADICADO FOPAE No 2012ER19488

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: FREDY ENRIQUE QUIROGA				SOLICITANTE:
COE:	20	MOVIL:	21	Comunidad
FECHA:	02 de Noviembre 2012	HORA:	10:07 AM	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

PREDIO:	Carrera 5 I Este No 80 A-61 Sur	ÁREA DIRECTA:	100 m2				
BARRIO:	Compostela I	POBLACIÓN ATENDIDA:	3				
UPZ:	57 - Gran Yomasa	FAMILIAS	1	ADULTOS	2	NIÑOS	1
LOCALIDAD:	Usme	PREDIOS EVALUADOS	1				
COORDENADAS:	AAA0144UTWF	DOCUMENTO REMISORIO		CR-15623			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

3. ANTECEDENTES:

El Barrio Compostela I de la Localidad de Usme fue legalizado mediante Acto Administrativo No. 0420 del 2 de Octubre de 1998 emitido por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD (actual Secretaría Distrital de Planeación - SPD), para lo cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE emitió el Concepto Técnico de Riesgos CT-2933 del 9 de septiembre de 1998.

De acuerdo con el mencionado concepto, el barrio Compostela I presenta en su gran mayoría una condición de amenaza y riesgo medio y bajo ante procesos de inestabilidad del terreno, y define franjas delgadas de terreno adyacente a las márgenes de la Quebrada Bolonia como la zona de amenaza y riesgo alto por proceso de inestabilidad del terreno. Finalmente el CT-2933 recomienda de manera general realizar la recuperación de la quebrada e impedir la construcción de viviendas en las zonas aledañas. Para las zonas que presentan amenaza y riesgo medio y bajo se recomienda implementar obras para el manejo adecuado de las aguas e impedir que dichas zonas se deterioren.

De acuerdo con lo anterior, el sector donde se localizan los predio de la Carrera 5 I Este No 80 A-61 Sur presentan una condición de amenaza y riesgo bajo ante procesos de remoción en masa (Figura 1).

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

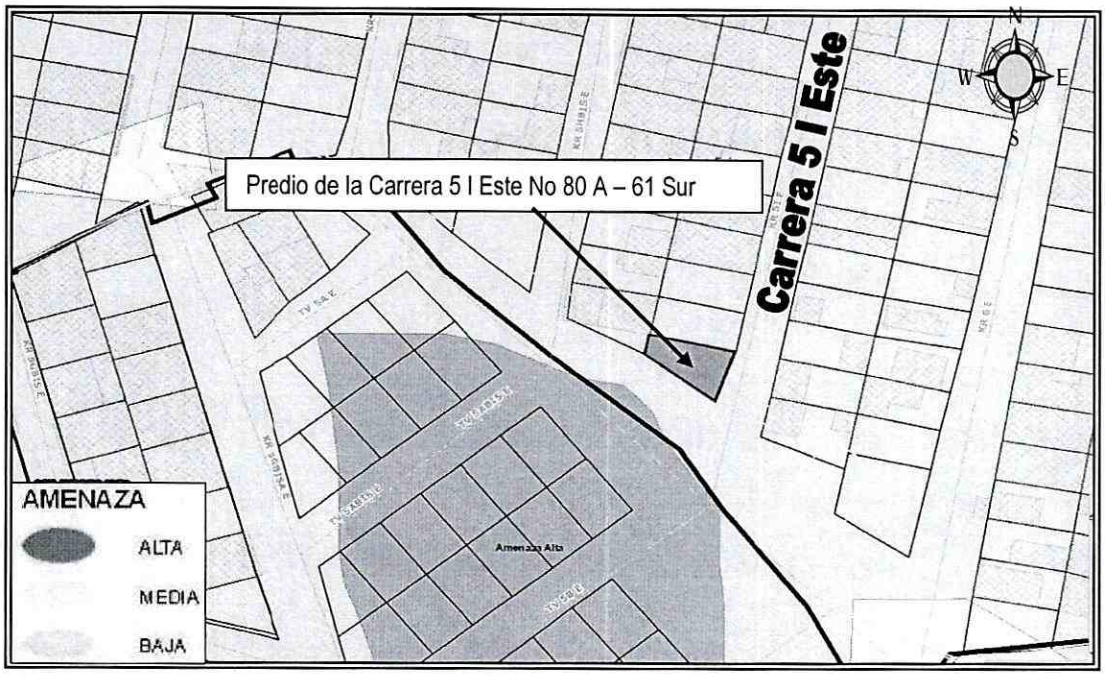


Figura No. 1. Localización y categorización del nivel de amenaza por fenómenos de remoción en masa para el predio de la Carrera 5 I Este No 80 A - 61 Sur del barrio Compostela I en la localidad de Usme.

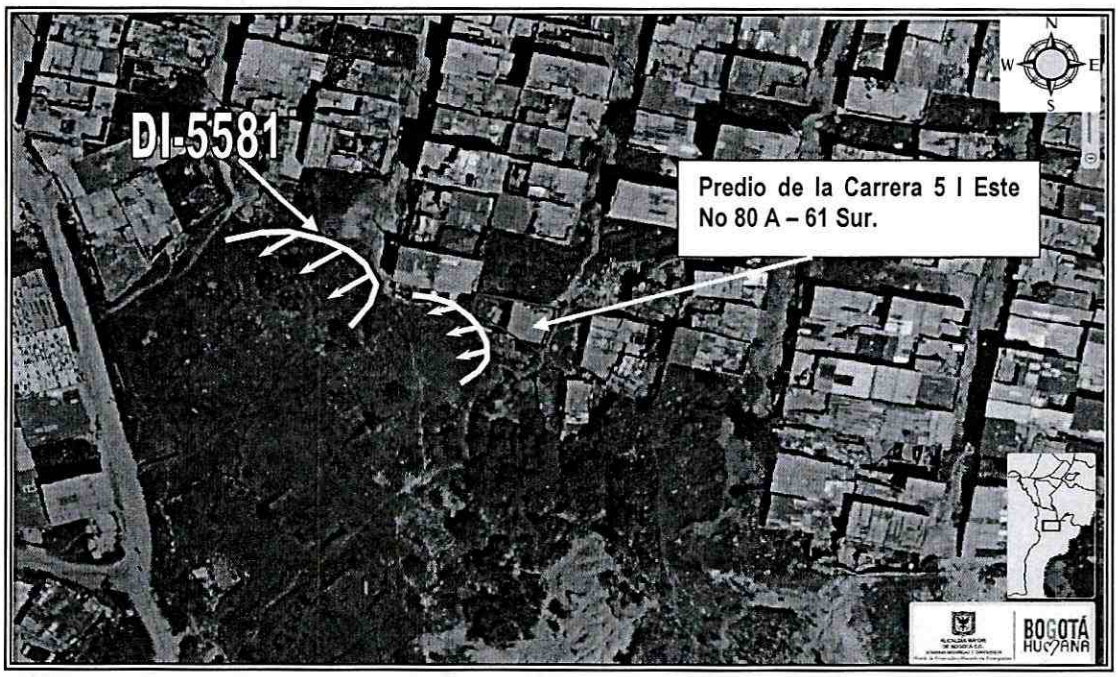


Figura No. 2. Localización para el predio de la Carrera 5 I Este No 80 A - 61 Sur del barrio Compostela I en la localidad de Usme.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

De igual manera, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, en atención a solicitudes por evento de emergencia emitió el Diagnósticos Técnicos DI-5581 producto de la inspección visual y evaluación Cualitativa al sector donde se ubica el predio de la Carrera 5 I Este No 80 A-61 Sur, Barrio Compostela I de la Localidad de Usme, documentos que puede ser consultados en el Centro de Documentación e Información - C.D.I, del FOPAE.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 02 de Noviembre de 2012, en atención al radicado 2012ER19488, personal del Fondo de Prevención y atención de emergencias - FOPAE, realizó visita técnica al predio de la Carrera 5 I Este No 80 A-61 Sur, del Barrio Compostela I de la localidad de Usme, donde se evidencia un avance en el proceso de remoción en masa identificado en el Diagnostico Técnico DI-5581.

Adicionalmente a lo largo de la ladera, se evidencian fenómenos de remoción en masa antiguos, activos y puntuales, no se identificaron sistemas de estabilización, ni sistemas para dar manejo a las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial afectaciones que comprometen la estabilidad de algunas zonas de la ladera, por otra parte el muro de cerramiento del costado occidental de la vivienda se ubica a 10 centímetros aproximadamente de la corona del talud y que aunque no presentan afectaciones por el procesos de remoción en masa identificado, si se encuentran dentro de la zona de influencia del mismo.

La vivienda corresponde a una edificación de (1) nivel, construida en paneles prefabricados de concreto, suelo en mortero con cubierta liviana a dos aguas en teja de asbesto-cemento donde se evidencian desajuste en su estructura posiblemente por la falta de mantenimiento en sus elementos metálicos y paneles de concreto que la conforman.De presentarse un avance retrogresivo en el proceso de remoción en masa evidenciado en el sector, donde se ubican el predio de la Carrera 5 I Este No 80 A-61 Sur barrio Compostela I en la localidad de Usme,se podria ver comprometida su habitabilidad y estabilidad.

Es pertinente resaltar que de presentarse un avance retrogresivo en el proceso de remoción en masa evidenciado en el sector, donde se ubican el predio de la Carrera 5 I Este No 80 A-61 Sur, barrio Compostela I en la localidad de Usme, se podría ver comprometida su habitabilidad y estabilidad.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

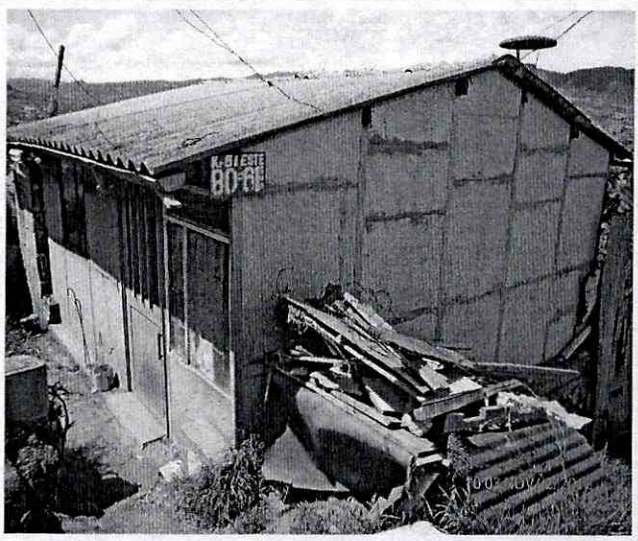


Foto 1. Vista de fachada del predio de la Carrera 5 I Este No 80 A-61 Sur. No se observan afectaciones.



Foto 2 Se observa un avance en el proceso de remoción en masa identificado en el Diagnostico Técnico DI-5581.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov



Foto 3. Vista del sector evaluado en el presente Diagnóstico Técnico.

6. AFECTACIÓN:

No.	NOMBRE DE LA PERSONA NOTIFICADA EN EL ACTA DE EVACUACIÓN	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS EN PREDIOS
1	María Susana Orjuela	Carrera 5 I Este No 80 A-61 Sur	3	2	1	Avance en el proceso de remoción en masa identificado en el Diagnostico Técnico DI-5581.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	x	¿CUAL?	Ninguna.

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De presentarse un avance retrogresivo en el proceso de remoción en masa evidenciado en el sector, donde se ubican el predio de la Carrera 5 I Este No 80 A-61 Sur, barrio Compostela I en la localidad de Usme, se podría ver comprometida su habitabilidad y estabilidad.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación cualitativa del sector correspondiente a la Carrera 5H Bis Este y Carrera 5H Este a la altura de a la altura del predio de la Carrera 5 I Este No 80 A-61 Sur del barrio Compostela I en la localidad de Usme.

- En atención en atención al radicado 2012ER19488, personal del Fondo de Prevención y atención de emergencias - FOPAE realizó, la solicitud de evacuación para el predio de la Carrera 5 I Este No 80 A-61 el día del 06 de Noviembre de 2012, el cual se enumera a continuación en la Tabla 2.

Tabla No. 2. Predio evacuado en atención al radicado 2012ER19488

RESPONSABLE	DIRECCIÓN	CEDULA	TELÉFONO	ACTA
María Susana Orjuela	Carrera 5 I Este No 80 A-61 Sur	39774276	3118869975	3734

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 5 I Este No 80 A-61 Sur del barrio Compostela I en la localidad de Usme, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, debido al proceso de remoción en masa identificado en el sector.

10. ADVERTENCIAS

- El presente documento, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante las visitas técnicas realizadas a los predios; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes o usuarios de las edificaciones evaluadas en el presente diagnóstico.

- Es de aclarar que la información sobre los predios y las familias que allí residen corresponde a los datos suministrados en campo por los habitantes de los predios evaluados. Así mismo, y de acuerdo al Decreto 230 de 2003 por el cual se asignan funciones para la ejecución del programa de reasentamiento de familias localizadas en zonas de alto riesgo no mitigable, el Fondo de Atención y Prevencion de Emergencias - FOPAE es la entidad encargada de identificar y precisar las familias a incluir en el Programa de Reasentamiento. Adicionalmente, el Decreto establece que corresponde a la Caja de Vivienda Popular llevar a cabo el proceso de reasentamiento de familias en Alto Riesgo el cual contempla entre otros "la adquisición de la vivienda en Alto Riesgo y/o los derechos sobre las edificaciones a demoler", dentro de este proceso la Caja de vivienda Popular realiza el estudio de títulos con el fin de determinar la titularidad de los predios.

Adicionalmente en cumplimiento al Decreto 230 de 2003 el cual señala que "Corresponde al Fondo de Prevención y Atención de Emergencias elaborar estudios, emitir los conceptos y diagnósticos técnicos mediante los cuales se recomiende el reasentamiento de familias localizadas en zonas de alto riesgo no mitigable, así como establecer el nivel de prioridad del reasentamiento de acuerdo con las condiciones de

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

riesgo de cada familia", el alcance de la información levantada en campo por la entidad no es determinar los beneficiarios finales del reasentamiento, ya que se trata de información muy preliminar, donde se realiza una identificación inicial del habitante del predio, que puede coincidir o con el propietario o poseedor. Dicha información se basa en datos suministrados verbalmente por quien atiende la visita, que en algunas ocasiones es un arrendatario o tenedor. Por lo tanto, siempre se aclara, que esta identificación preliminar no tiene el alcance de definir la titularidad.
De otra parte, el mismo Decreto 230 establece que la Caja de la Vivienda Popular llevará a cabo el proceso de reasentamiento de las familias en alto riesgo no mitigable el cual contempla para el desarrollo de estas competencias, elaborar los estudios de títulos o documentación de los predios con el fin de determinar entre otros, el beneficiario del proceso y a que título ocupa el predio, con lo cual se definen aspectos como la negociación y la asignación del VUR, etc.

Esto es así porque el adelantar la ***adquisición de la vivienda en riesgo y/o los derechos sobre las edificaciones a demoler****, implica para la entidad adquiriente la responsabilidad de efectuar la negociación en los términos de la ley, esto es, sin desconocer los derechos reales de propietarios o poseedores y lo que no es menos importante, minimizar el riesgo de adjudicar el VUR a quien no reúna los requisitos establecidos en la normatividad vigente, entre los cuales se encuentra...* ***"Que la familia a reasentar aporte las pruebas que demuestren la titularidad de los derechos reales de dominio ó derechos de posesión, sobre el inmueble".***

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Mantener la recomendación de evacuación de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 5 I Este No 80 A-61, del barrio Compostela I en la localidad de Usme, dada la posibilidad de avance en el proceso de remoción en masa identificado en este sector, a fin de garantizar la integridad física de sus habitantes (Tabla 2).

- Evacuar e incluir con prioridad técnica uno (1) en el Programa de Reasentamiento de Familias en Alto Riesgo No Mitigable el predio relacionado a continuación en la Tabla 3.

Tabla No. 3. Predio evacuado en atención al radicado 2012ER19488

RESPONSABLE	DIRECCIÓN	CEDULA	TELÉFONO	ACTA
María Susana Orjuela	Carrera 5 I Este No 80 A-61 Sur	39774276	3118869975	3734

- Una vez se haya terminado el proceso de evacuación y/o reasentamiento del predio relacionado en la Tabla 3, se recomienda demoler las vivienda emplazada en dichos predios del barrio Compostela I en la localidad Usme, retirar los escombros generados, y en cumplimiento del Artículo 140 del Decreto 190/2004, aislar y señalizar mediante vallas informativas los lotes a fin de evitar que el predio sea ocupados nuevamente, e incorporarlos al inventario distrital de los predios desocupados en desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo, para su control y manejo por parte de las entidades correspondientes.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

- A la Caja de Vivienda Popular, agilizar el proceso de reasentamiento de los predio relacionado en la Tablas No. 3, por encontrarse dentro de la zona de afectación por Amenaza y Riesgo Alto por Procesos de Remoción en Masa, ubicadas en el predio de la Carrera 5 I Este No 80 A-61, del barrio Compostela I en la localidad de Usme, dadas las condiciones de riesgo en las que se encuentran la vivienda, ante la ocurrencia de nuevos procesos de remoción en masa tipo retrogresivo que pueden llegar a comprometer la habitabilidad y estabilidad estructural de las mismas.

- A la Alcaldía Local de Usme, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas pertinentes, tendientes a garantizar que los predios localizados en la Carrera 5 I Este con Carrera 80 A en el Barrio Compostela I en la Localidad de Usme, se mantengan como lotes vacíos, NO urbanizados, dado que están emplazados dentro del área de influencia de los Fenómenos de Remoción en Masa evaluados.

- A la Subsecretaria de Control, Vigilancia e Inspección de Vivienda de la Secretaria de Hábitat, ejecutar en coordinación con los organismos competentes y la Alcaldía Local de Usme, las acciones de prevención de la generación de desarrollo de viviendas ilegales en este sector.

- A la Alcaldía Local de Usme, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

NOMBRE	FREDY ENRIQUE QUIROGA
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL
MATRÍCULA	25202 - 183443CND

Elaboró

NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS - ESP. GERENCIA DE RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA	25218 - 75094 CND

Revisó

Vo. Bo. **MARGARITA CÓRDOBA GARCÍA**
SUBDIRECTORA DE EMERGENCIAS - FOPAE

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov